

ORDENANZA N° 379/03

REFERENTE A: “Adquisición de Unidad de Riego a Través de Subsidio PROPASA”.

VISTO:

El pedido de subsidio realizado por el Ejecutivo Municipal de Roldán al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-
Que dicho proyecto es iniciado bajo el N° 71789/03.-
Que el Proyecto comprende la compra de un tanque itinerante de 8.000 lts., y...

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia la adquisición de una nueva unidad de riego para nuestra Ciudad.-

Que el tiempo para la inversión del dinero es limitado dado la demanda que existe desde los municipios a Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la adquisición de unidades itinerantes.-

Que la unidad a adquirir es técnicamente una de las mejores que puede ofrecer el mercado.-

Que el Ejecutivo Municipal ha procedido a buscar 3 (tres) cotizaciones de distintas empresas fabricantes de Tanques itinerantes.-

Que se ha procedido a analizar las ofertas técnicamente y económicamente.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa a la firma FERIOLI Y CIA SRL, un tanque itinerante por el valor de \$ 21.500. por todo concepto y de acuerdo a las especificaciones técnicas de los presupuestos.-.

ARTÍCULO 2°: Una vez adquirido inclúyase en el Patrimonio Público Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 21 de Julio de 2.003.-